



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 27-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-122-01-2020, de fecha 24 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Auxiliar de Mantenimiento II de la Sección de Servicios Generales, plaza número 367 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **MARTA VERÓNICA OSEIDA FUENTES DE SAMAYOA**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración, la autorización para ascender a la señora **OSEIDA FUENTES DE SAMAYOA**, al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, con el objeto de no desatender las funciones asignadas a la Sección de Servicios Generales, solicita autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **IMELDA PINEDA DAVILA**, en el puesto de Auxiliar de Servicios I de dicha Sección, plaza número 405, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender a la señora **MARTA VERÓNICA OSEIDA FUENTES DE SAMAYOA**, al puesto de Auxiliar de Mantenimiento II de la Sección de Servicios Generales, plaza número 367, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 6,280.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-15-101-11-011-367 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plaza número 405;

ARTÍCULO 3°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **IMELDA PINEDA DAVILA**, en el puesto de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plaza número 405, con asignación mensual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 4,850.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-15-101-11-011-405 del presupuesto de funcionamiento vigente;

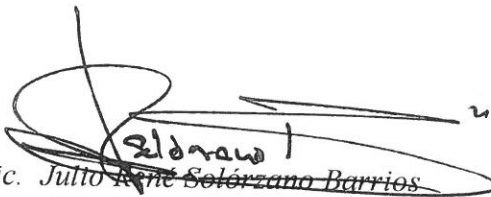


Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

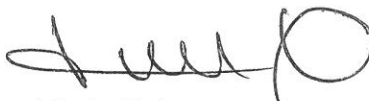
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de enero de dos mil veinte.


COMUNIQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

